



VERBAL SUMARIO DE OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2014-00425-00
DEMANDANTE: RUMENIGGE MONSALVE ALVAREZ
DEMANDADO: BETTSI CAMACHO ZAPARAN

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que la demandada solicitó se le suministre traslado de demanda. Sírvasse proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que mediante escrito recibido el 16 de diciembre de 2020 proveniente del correo electrónico bettsicamacho@hotmail.com, la señora BETTSI SOFÍA CAMACHO ZAPARAN, en su condición de demandada, solicitó se le suministre traslado del proceso sub examine. Así las cosas, en virtud del artículo 114 del Código General del Proceso, se accederá a lo solicitado y se ordenará la expedición y remisión de copias simples del traslado de la demanda con destino al solicitante, mediante correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Expedir copias simples del traslado de la demanda sub examine, con destino a la solicitante, demandada BETTSI SOFÍA CAMACHO ZAPARAN, las cuales serán enviadas al correo electrónico bettsicamacho@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 17 de fecha 12 de marzo de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario